

CUDAP: Exp.: 0033851/2017

05 SEP 2017

**VISTO:**

La realización del "CURSO TEÓRICO CUATRIANUAL DE FORMACIÓN EN MEDICINA INTERNA" que organizado por la Sociedad de Medicina Interna de Córdoba, se lleva a cabo bajo la dirección de la Sra. Dra. Analía García, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la actividad se desarrolla en el marco del convenio UNC – FCM y Sociedad de Medicina Interna (Círculo Médico de Córdoba),
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencia de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 10 de agosto del año 2017.

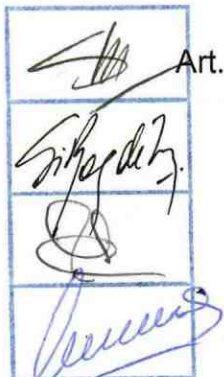
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º) **Autorizar** la realización del "CURSO TEÓRICO CUATRIANUAL DE FORMACIÓN EN MEDICINA INTERNA" (COD. 403)", que organizado por la Sociedad de Medicina Interna de Córdoba, se lleva a cabo bajo la Dirección de la Sra. Dra. Analía García, desde el mes de agosto del año 2017.

Art. 2º) La actividad tiene un arancel de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) de inscripción y 40 cuotas mensuales de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) cada una, haciendo un total de \$ 14.000 (catorce mil pesos).  
Disponer que los alumnos de los Centros Formadores en Clínica Médica de nuestra Universidad, acreditados por CONEAU, **NO** abonen arancel.

Art. 3º) Dejar establecido que para rendir la Especialidad en Clínica Médica, los que realicen este Curso de Formación Teórica, deberán, además, acreditar 4 años de Formación Práctica en un Centro Formador, acreditado por CONEAU, de la Carrera de Clínica Médica de la Secretaría de Graduados, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba.-



1559

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º) Dejar establecido que se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un **informe académico - contable**, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 5º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2017.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZ  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
Cursos JP. ccp.

1559